



Madrid, 29 de junio de 2020

D. Francisco Javier Amorós Dorda
SUBDIRECTOR GRAL. DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Estimado Subdirector General:

Le agradezco su escrito de fecha 23 de junio de 2020 en el que nos traslada el borrador del Informe elaborado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el que se evalúa el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que nuestro Consejo General conforme a lo establecido en la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*.

A este respecto le indico que desde que comenzó a aplicarse esta Ley, nuestro Consejo General se interesó por cumplir al máximo con las obligaciones marcadas. También nos hemos ocupado de informar sobre este tema a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y Consejos Autonómicos de nuestra Organización.

Desde ese momento, creamos en nuestra web un espacio específico – portal de transparencia – en el que hemos venido publicando la información que nos resultaba de aplicación. Nuestra voluntad de ajustarnos a esta normativa es tal que, precisamente, acabamos de contratar los servicios de una empresa externa, especializada en materia de transparencia y buen gobierno, para que, además de que nos evalúe el grado de cumplimiento de la información publicada con lo recogido en la citada Ley 19/2013, potenciar aún más dichos aspectos de este Consejo.

Algunos de los comentarios que nos han detallado en su informe, figuran ya en nuestra web y puede resultar que, debido a los trabajos de mejora de nuestra web que estamos afrontando, no hayan podido ser percibidos adecuadamente en su evaluación.

Por este motivo, en el documento que adjuntamos, podrá encontrar los enlaces a las informaciones exactas que se encuentran publicadas en el portal.

Le agradeceríamos tuviera en cuenta la realidad de la información publicada y, por tanto, introduzca en su informe de evaluación, si así lo estima oportuno, las modificaciones correspondientes, antes de elevarlo a definitivo.

En cualquier caso, quedamos a su disposición para cualquier aspecto que considere de interés

Agradeciéndole una vez más el trabajo desarrollado y reiterándole nuestra firme voluntad de colaborar en el cumplimiento de las obligaciones que la Ley 19/2013 establece para los Consejos Generales, reciba un cordial saludo,

Jesús Aguilar Santamaría

ANEXO: INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

1.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

1.1.- CONTENIDOS DE PUBLICIDAD ACTIVA NO RECOGIDOS EN EL INFORME DEL CTBG

Contenido	Link
Organigrama. Se publica un organigrama completo de la estructura de gestión de la entidad	https://www.portalfarma.com/Profesionales/organizacionfcolegial/organigrama/Paginas/default.aspx
Perfil y trayectoria profesional de los responsables de la organización. Se publican tanto la titulación académica como las principales referencias de la trayectoria profesional y en órganos de representación de la profesión farmacéutica de las personas que conforman el Comité Directivo, órgano de gestión y dirección del Consejo	https://www.portalfarma.com/Profesionales/organizacionfcolegial/organosdegobierno/Paginas/Organos-de-Gobierno.aspx
Inventario de actividades de tratamiento. Se publica dicho Inventario, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 31 y 77.1 de la Ley Orgánica 3/2018	https://www.portalfarma.com/Profesionales/organizacionfcolegial/registro-actividades-tratamiento/Paginas/default.aspx

1.2.- CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

1.2.1- Reutilización

Se ofrece en formato abierto el **Reglamento del Consejo**, a través del siguiente link

<https://www.portalfarma.com/Profesionales/organizacionfcolegial/normativa/Paginas/default.aspx>

No existe en este apartado ninguna otra información de publicación obligatoria que se considere reutilizable.

1.2.2.- Actualización

Toda la información ofrecida está suficientemente actualizada. Para una mayor transparencia, en cada uno de los apartados se recoge de forma automática la fecha de la última actualización (referida a la última fecha en la que se ha modificado la información publicada). La actualización permanente de la información se garantiza a través de un procedimiento interno por el cual el Comité Interno de Transparencia, conformado por la Directora del Gabinete de la Presidencia, la Directora de Comunicación y el Responsable Jurídico de la entidad, realiza una revisión completa del Portal cada 3 meses, al objeto de comprobar la actualización de la información publicada.

2.- INFORMACIÓN ECONÓMICA

CONTENIDOS DE PUBLICIDAD ACTIVA NO RECOGIDOS EN EL INFORME DEL CTBG

Contenido	Link
Contratos adjudicados por Administraciones Públicas al Consejo. Se publica la referencia a la no existencia de contratos de este tipo en los últimos 3 años	https://www.portalfarma.com/Profesionales/organizacionfcolegial/Contratacion/Paginas/default.aspx
Subvenciones y ayudas públicas recibidas por el Consejo. Se publica la referencia a la no existencia de subvenciones y ayudas públicas u otros ingresos públicos recibidos en los últimos 3 años	https://www.portalfarma.com/Profesionales/organizacionfcolegial/ingresos-publicos/Paginas/default.aspx

CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Reutilización

Se ofrece la siguiente información reutilizable:

Contenido	Link
Ingresos de las cuotas colegiales	https://www.portalfarma.com/Profesionales/organizacioncolegial/informacioncuotas/Paginas/default.aspx
Retribuciones de los órganos directivos	https://www.portalfarma.com/Profesionales/organizacioncolegial/retribucionesorganosdirectivos/Paginas/default.aspx
Gastos de personal	https://www.portalfarma.com/Profesionales/organizacioncolegial/gastos-de-personal/Paginas/default.aspx

No existe en este apartado ninguna otra información de publicación obligatoria que se considere reutilizable.

Actualización

Toda la información ofrecida está suficientemente actualizada. Para una mayor transparencia, en cada uno de los apartados se recoge de forma automática la fecha de la última actualización (referida a la última fecha en la que se ha modificado la información publicada). La actualización permanente de la información se garantiza a través de un procedimiento interno por el cual el Comité Interno de Transparencia, conformado por la Directora del Gabinete de la Presidencia, la Directora de Comunicación y el Responsable Jurídico de la entidad, realiza una revisión completa del Portal cada 3 meses, al objeto de comprobar la actualización de la información publicada.